



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

COBRO DE PAGO HORAS CÁTEDRA REPORTADAS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

Ruta Dirección Talento Humano

La Dirección de Gestión del Talento Humano – Sección Nómina Cátedra, identifica el pago adicional hecho al docente, verifica con la documentación enviada desde la Vicerrectoría de Docencia el caso y establece cuál es el valor que se debe reintegrar por concepto de Cátedra, prestaciones sociales y seguridad social.

La DGTH-Nómina, solicita a la Vicerrectoría de Docencia un informe detallado sobre el caso reportado, junto con su análisis en el que deberá identificar donde se produjo el error.

Una vez la DGTH recibe el informe, determina si es procedente suscribir acuerdo de pago por parte de quienes hayan dado lugar al error en el reporte.

DGTH, remite el caso a la Oficina de Control Disciplinario Interno para que se surta el trámite correspondiente.

Remite toda la documentación del caso a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera revisa y de ser procedente proyecta acuerdo de pago.

Se cita al profesor para suscribir el acuerdo de pago, con relación a las horas cátedras y prestaciones sociales, de no llegar a ningún acuerdo se procederá a la declaratoria de deudor e iniciará los trámites correspondientes.

Se cita a la Dirección de Departamento, con el fin de acordar la forma de reintegro del dinero si es el caso, elabora y suscribe acuerdo de pago, de no llegar a ningún acuerdo se procederá a la declaratoria de deudor e iniciará los trámites correspondientes.